Medellín, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Verbal – Responsabilidad Civil
DEMANDANTE	Camilo Alberto Torres Correa y Otros
DEMANDADO	Banco Finandina S.A. y Otros
RADICADO	05001 31 03 009 **2020 00141** 00
ASUNTO	Corre traslado de escrito de transacción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, del escrito contentivo del contrato de transacción suscrito por las partes[1], aportado por el apoderado de ALLIANZ SEGUROS, el cual tiene como objeto la terminación del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

LZ

Firmado Por:

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

[1] Archivo Nro. 38.1 del expediente digital

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae3a491f86c56347cdfe248cf3e67cc004a44fefd076a08c65793882af2b330e**

Documento generado en 14/07/2021 12:53:16 PM